

INE insta a denunciar a candidatos ligados a violencia de género

Investigará a 4 mil aspirantes de cara a los comicios de junio

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Por primera vez, el Instituto Nacional Electoral (INE) revisará que más de 4 mil candidatos a cargos públicos federales no hayan cometido delitos contra la vida, violencia familiar, sexual u hostilidad política contras las mujeres y, en caso contrario, cancelará la postulación respectiva.

Por ello, a más tardar el 2 de marzo, el órgano comicial dará a conocer la lista de las fórmulas de los siete partidos para contender por la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales, a fin de que la ciudadanía pueda revisarlas y hacer denuncias ante un módulo virtual del instituto, explicó la consejera Rita Bell López Vences.

En conferencia de prensa, la consejera detalló que del 2 de marzo al 2 de abril estará abierto dicho módulo virtual, así como una ventanilla de recepción física de denuncias en las juntas distritales.

Sin embargo, la consejera Dania Ravel aclaró que la cancelación de una candidatura que no cumpla con los criterios requeridos podrá efectuarse en cualquier momento, incluso después del día de la jornada electoral.

El mecanismo de verificación de la "ocho de ocho" en los comicios de 2024 analizará que ningún aspirante al Congreso de la Unión de los siete partidos políticos nacionales tenga sentencias firmes por la comisión de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales; cuando afecte el normal desarrollo sico-sexual, violencia familiar y violencia familiar equiparada o doméstica, así como tampoco ultraje a la intimidad sexual, violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, o que el abanderado esté declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Cumplen "ocho de ocho" o les cancelan registro

Luego de una reforma al artículo 38 de la Constitución, "la ocho de ocho contra la violencia constituye

para este Proceso Electoral 2023-2024 un instrumento normativo, básico para determinar la pérdida del registro de las candidaturas que se ubiquen en cualquiera de los supuestos mencionados", detalló la López Vences.

Todas las candidaturas debieron llenar un formato bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentran en alguno de los supuestos criminales mencionados. El próximo día 29, el Consejo General del INE aprobará la lista oficial de las candidaturas de los partidos y, a más tardar el 2 de marzo, serán públicas en una plataforma denominada "Conócelos", para que la ciudadanía ubique y denuncie si corresponde.

